Bogotá, 8 de abril de 2026 INTBU-508-2024-210

Señores:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
Atn.
Lic. ANDREA MELISSA MORALES CANO
Alcaldesa y supervisora
Ing. David Alejandro Hurtado Palma.
Profesional de apoyo a la supervisión oficina de infraestructura.
Ing. Francisco Javier Granados Gutiérrez.
Profesional de apoyo a la supervisión oficina de infraestructura.
Ing. Camilo Prieto.
Profesional de apoyo a la supervisión oficina de infraestructura.
Calle 74 A No. 63 – 04
Bogotá D.C.
.
Referencia: Contrato de interventoría N°: 508-2024

Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONSULTORÍA A LA QUE SE ENCOMENDÓ LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN NORMATIVA, ASÍ COMO PARA REALIZAR EL TRAMITE Y OBTENCIÓN LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 74 A N 63 - 04, SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA."

Asunto: Solicitud de suspensión No 4 contrato de interventoría INTBU-508-2024.

Nos dirigimos a usted en calidad de supervisor del contrato de interventoría 508-2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El día 8 de abril 2026 el ingeniero Alexander Vallejo Burgos en su calidad de representante legal del KRIBA INGENIEROS, solicitó mediante oficio CENV-K-006-2026, la suspensión No 4 del contrato de consultoría CC-503-2024, por cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del 9 de abril 2026 hasta el día 23 de mayo 2026.

Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría guarda una relación de dependencia funcional y operativa respecto del contrato principal de consultoría, y considerando que es responsabilidad de la interventoría realizar el seguimiento integral a la ejecución del mismo, se considera procedente la suspensión temporal tanto del contrato de consultoría como de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría.

Teniendo en cuenta lo anterior la interventoría a cargo de IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS de manera atenta y respetuosa solicita:

Realizar la suspensión No 4 al contrato de interventoría CI-508-2024, por cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir del 9 de abril 2026 hasta el día 23 de mayo 2026, o antes en caso de que se superen las condiciones que motivan la presente solicitud. En consecuencia, las partes acuerdan de manera consensuada que el reinicio automático tendrá lugar el día 24 de mayo 2026.

Aclarando que la suspensión no altera las condiciones generales del objeto contractual establecido y, no generará un mayor valor respecto al contrato inicialmente acordado.

Como anexo al presente oficio CENV-K-006-2026 y soporte que corresponde a la solicitud del contratista.

Agradezco la atención y pronta gestión de este trámite.

Cordialmente



ARQ. JORGE OMAR TABORDA U
Director de interventoría.
IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.

Elaboró: Arquitecto Francisco Garzón

Bogotá, D.C., Abril 8 de 2026 **CENV-K-006-2026**

Señores:
IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.
Ciudad

Señores:
ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS.
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 503 – 2024 CONS (121627)

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN NORMATIVA, ASÍ COMO PARA REALIZAR EL TRAMITE Y OBTENCIÓN LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE RECONOCIMIENTO, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 74 A N.º 63 – 04, SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS.

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSION No. 04 DEL CONTRATO 503-2024.

Respetados Señores:

Yo, **ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS** identificado con **C.C. 79.685.969** Representante Legal de **KRIBA INGENIEROS LTDA** con **NIT No. 830.514.979 – 2 y** Director de Consultoría del Contrato de la referencia, me permito solicitar suspensión No. 04 del contrato de consultoría 503-2024 así:

1. **INFORMACION BASICA CONTRATO DE CONSULTORIA**

Nombre del Contratante:	ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
Nombre del Contratista:	**KRIBA INGENIEROS LTDA**
NIT.	830.514.979 -2
Representante Legal	ALEXANDER VALLEJO BURGOS
Número del Contrato:	503 – 2024 CONS (121627)
Objeto:	**"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN NORMATIVA, ASÍ COMO PARA REALIZAR EL TRAMITE Y OBTENCIÓN LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE RECONOCIMIENTO, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 74 A N.º 63 – 04, SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS".**

2. CONSIDERACIONES

2.1. INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE SOLICITUD	**SOLICITUD LA SUSPENSION No. 04 DEL CONTRATO 503-2024**

2.2. JUSTIFICACIÓN

KRIBA INGENIEROS LTDA, en calidad de contratista del Contrato No. 503-2024, suscrito con la Alcaldía Local de Barrios Unidos, cuyo objeto es la "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN NORMATIVA, ASÍ COMO PARA REALIZAR EL TRAMITE Y OBTENCIÓN LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE RECONOCIMIENTO, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 74 A N.º 63 – 04, SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS., se permite presentar ante la Interventoría del contrato, la solicitud formal de Suspensión No. 4 en el plazo de 45 días calendario fundamentado en:

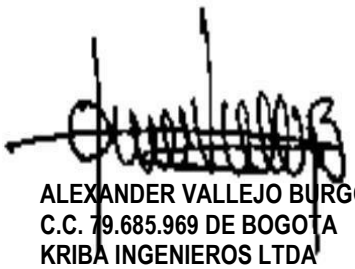
1. De acuerdo con el Acta de Observaciones y Correcciones del 23 de enero de 2026 Radicado No. 5251919 de la Curaduría 5; Para dar cumplimiento a las Observaciones Arquitectónicas, Observaciones de Ingeniería, y Observaciones Jurídicas otorgan un plazo de 30 días hábiles para dar respuesta a las observaciones expuestas en el Acta, la cual, a la fecha aún continua en revisión por parte de la Curaduría, por lo tanto, el proyecto aún no se ha aprobado.

2. En consecuencia, se solicita la suspensión del contrato por un plazo de 45 días calendario, para poder atender la subsanación de las observaciones dadas en el Acta de observaciones emitida por la curaduría, Debido a lo anteriormente descrito el consultor se permite solicitar SUSPENSIÓN No. 04 del contrato de consultoría por 45 días calendario a partir del 8 de abril de 2026 hasta el 23 de mayo de 2026, o antes si la causa de la suspensión es superada.

3. KRIBA INGENIEROS LTDA. reitera su compromiso con la calidad, la rigurosidad técnica, el respeto por el patrimonio cultural y el cumplimiento integral del objeto contractual. Por lo anterior, presentamos esta solicitud de suspensión bajo la responsabilidad de entregar un producto final óptimo que cumpla con todas las regulaciones vigentes. Nuestro objetivo es asegurar la sostenibilidad y la protección del patrimonio de la Alcaldía Local de Barrios Unidos.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud. Quedo a su entera disposición para cualquier aclaración o información adicional que consideren necesaria para la aprobación de esta suspensión.

Atentamente,



ALEXANDER VALLEJO BURGOS
C.C. 79.685.969 DE BOGOTA
KRIBA INGENIEROS LTDA
DIRECTOR DE CONSULTORIA

Boleta de Radicacion - Anexos Acta de Observaciones

Expediente :11001-5-25-1919

Radicado SNR: 11001-5-25-1919
Codigo Delineación Urbana CDU-SHD: CDU2551919
Tipo Trámite: Licencia de Construcción:Reforzamiento Estructural, Demolición Parcial
Dirección Predio: CL 74 A 63 04 Actual
Propietario: FONDO DE DESARROLLO LOCAL BARRIOS UNIDOS
Interesado: VALLEJO BURGOS ALEXANDER DE JESUS **Teléfono:** 3163146534
Email: gerencia@kribaingenieros.com
Folios: 22
Anexos: 24

Documentos Recibidos:

Tipo de Documento:		Cant:	Copias:	Fechas:	Observaciones:
Jurídica	Fotos de valla	5	1	27/mar./2026	
	Certificación vigencia matricula profesional del Ingeniero (COPNIA)	2	1	27/mar./2026	
	Copia de la(s) tarjeta(s) profesional(es)	1	1	27/mar./2026	
	Certificado de tradición y libertad del inmueble(s) objeto de la solicitud	1	1	27/mar./2026	
	Poder o autorización debidamente otorgada, con presentación personal de quien lo otorgue	1	1	27/mar./2026	
	Firma del ingeniero civil geotecnísta responsable en el formulario de solicitud	1	1	27/mar./2026	
Arquitectónica	Plano de loteo	1	1	27/mar./2026	
	Oficio respuesta acta observaciones	1	1	27/mar./2026	
	Planos arquitectónicos	2	1	27/mar./2026	
Estructural	Planos de elementos no estructurales	1	1	27/mar./2026	
	Planos estructurales	18	1	27/mar./2026	
	Anexo a memoria de cálculo	1	1	27/mar./2026	
	Memoria de los calculos estructurales	1	1	27/mar./2026	
	Anexos y otros.	1	1	27/mar./2026	carta de incompatibilidad

Nota: Se advierte que la radicación y recibo de la presente documentación no implica cumplimiento del Acta de Observaciones.Se recibe a solicitud de parte para efectuar una revisión previa.
En caso de renunciar al término legal para el cumplimiento del Acta de Observaciones deberá manifestarlo por escrito,de lo contrario se reactivarán los términos de la Curaduría Urbana una vez culmine el plazo establecido en el Art. 8 del Decreto 1203 de 2017, por el cual se Modifica el Art. 2.2.6.1.2.2.4 del Dec. 1077 de 2015 o la norma que lo modifique, deroque o subroque .
Al vencimiento del plazo máximo establecido para la presentación de documentos, en caso que estos no cumplan con la totalidad de requerimientos indicados en el Acta de Observaciones se procederá a realizar el desistimiento conforme con el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

MIGUEL ANGEL TAPIERO ANDRADE - Curaduria Urbana 5